DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070003011
Fecha: 07/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario.* La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2019010199819 del 28 de mayo de 2019, el Servidor Docente **BLADIMIR LOPEZ RIOS**, identificado con Cédula **4.846.876**, quien viene vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, plaza 4900030-N30, informa que mediante la Resolución 218-6487 del 13 de febrero de 2018 FUD BH000339702, según estudio de La Unidad Nacional de Protección, luego de realizado el estudio del nivel de riesgo, deciden incluir al grupo familiar y al Educador López Ríos en el Registro Único de Víctimas –RUV , los hechos victimizantes de Amenaza y Desplazamiento Forzado.

* En tanto, el educador López Ríos, al ser definida su situación de seguridad, presenta a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, su decisión de quedarse en la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, plaza 4900030-N30, donde se encuentra actualmente laborando.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

1480
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Darle continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, al Servidor Docente **BLADIMIR LOPEZ RIOS**, identificado con Cédula **4.846.876**, Licenciado en Etnoeducación, vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, plaza 4900030-N30 –población Afrodescendiente; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		05-06-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		5/6/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		4/6/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		31-05-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		